

Cartagena de Indias D.T y C, 06 de mayo de 2022

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIURCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO: proceso verbal de responsabilidad civil
RADICADO: 13001310300820220004600
DEMANDANTE: Jhon Jairo Benjumea Taborda Y Otros
DEMANDADO: Promotora Bocagrande S.A Y Otros

MALKA IRINA PIÑA BERDUGO, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted en calidad de representante legal de **PROMOTORA BOCAGRANDE S.A PROBOCA S.A**, tal como consta en el certificado de cámara de comercio de Cartagena que adjunto; sociedad domicilio en esta ciudad, identificada con NIT. 900.279.660-4 demandada dentro de la actuación de la referencia, con el fin de manifestarle, que por medio del presente escrito concurro a otorgar, poder especial, amplio y suficiente a la doctora **IVETTE MARTÍNEZ GALVEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.492.629 expedida en Cartagena de Indias, y portadora de la tarjeta profesional número 79.540 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa de mis intereses dentro de la actuación de la referencia, interviniendo en todas las instancias pertinentes.

Mi apoderada queda facultada para, conciliar, sustituir, reasumir, y en general todas aquellas facultades inherentes al cargo que se le confiere, así como para notificarse de la demanda y proceder a su contestación. Sírvase reconocerle la personería a mi apoderada para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Cordialmente,



MALKA IRINA PIÑA BERDUGO
C.C. 57.299.702 de Santa Marta
Representante Legal
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A

Acepto:

IVETTE MARTINEZ GALVEZ
T.P. 79.540 del C.S. de la J.
C.C. 45.492.629 de Cartagena